



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN SOZORANGA
ALCALDIA**



Telefax (07) 2660-114 – (07)2660 - 135

Sozoranga – Loja – Ecuador

Sozoranga, 17 de febrero de 2020
Ofc.Cir. No. 0068-A-GADCS

Arq. Homer Jimmy Torres Guerrero.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADC-SOZORANGA

Ing. Elio Calva
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADC-SOZORANGA

Ing. Bilma Jiménez
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADC-SOZORANGA

Abg. Fredy Arévalo Castillo
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADC-SOZORANGA

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, reciban mi cordial y afectuoso saludo, augurándoles éxitos en sus funciones diarias.

Para la Conformación del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sozoranga, me permito indicarles que de acuerdo al Art. 28 numeral 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, han sido designados para que integren el **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN SOZORANGA**.

El art. 28 numeral 3 en su parte pertinente dice “La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad”,

Particular que hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Romeo Francisco Moreno
ALCALDE DEL CANTÓN SOZORANGA

Cc. Archivo

17/02/2020
Firma manuscrita



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN SOZORANGA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**

Telefax (07) 2660-001 – (07) 2660- 114 Ext. 108/119
Sozoranga – Loja – Ecuador



**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
LOCAL DEL CANTÓN SOZORANGA**

A los diecisiete días del mes de febrero del 2020 y de conformidad al Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DEL CANTÓN SOZORANGA queda conformado de la siguiente manera:

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

TEXTO DE LA LEY COPFP	NOMBRE	DIGNIDAD	FIRMA
1.- Integrado por la máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;	Sr. Romeo Francisco Moreno	Presidente	
2.- Un representante del legislativo	Lic. Ángel Ruiz Ruiz	Representante del legislativo	
3.- La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local.	Arg. Jimmy Torres Guerrero	A cargo de la instancia de Planificación.	
	Ing. Elio Calva	Funcionario del GADCS.	
	Ing. Bilma Jiménez	Funcionario del GADCS	
	Abg. Fredy Arévalo	Funcionario del GADCS).	
4.- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.	Srta. Lety E. Quezada	Representante Delegado de la Instancia de Participación Ciudadana.	
	Sr. Juan Castillo	Representante Delegado de la Instancia de Participación Ciudadana	
	Sr. Jorge Solano	Representante Delegado de la Instancia de Participación Ciudadana	
5.- Un representante del nivel de gobierno parroquial rural.	Sr. Klever Iñahuazo	Representante del Nivel de Gobierno Parroquial Rural.	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN SOZORANGA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**

Telefax (07) 2660-001 – (07) 2660- 114 Ext. 108/119

Sozoranga – Loja – Ecuador



**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
LOCAL DEL CANTÓN SOZORANGA**

A los diecisiete días del mes de febrero del 2020 y de conformidad al Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DEL CANTÓN SOZORANGA queda conformado de la siguiente manera:

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

TEXTO DE LA LEY COPFP	NOMBRE	DIGNIDAD	FIRMA
1.- Integrado por la máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;	Sr. Romeo Francisco Moreno	Presidente	
2.- Un representante del legislativo	Lic. Ángel Ruiz Ruiz	Representante del legislativo	
3.- La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local.	Arq. Jimmy Torres Guerrero	A cargo de la instancia de Planificación.	
	Ing. Elio Calva	Funcionario del GADCS.	
	Ing. Bilma Jiménez	Funcionario del GADCS	
	Abg. Fredy Arévalo	Funcionario del GADCS).	
4.- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.	Srta. Lety E. Quezada	Representante Delegado de la Instancia de Participación Ciudadana.	
	Sr. Juan Castillo	Representante Delegado de la Instancia de Participación Ciudadana	
	Sr. Jorge Solano	Representante Delegado de la Instancia de Participación Ciudadana	
5.- Un representante del nivel de gobierno parroquial rural.	Sr. Klever Iñahuazo	Representante del Nivel de Gobierno Parroquial Rural.	